

OBSERVATORIO DE LA AGENDA 21 PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Año 2003 (marzo)

Folleto Informativo

n° 1



SUMARIO:

- Introducción.
- Acerca de la Agenda 21 Provincial de Córdoba.
- El Observatorio de la Agenda 21 Provincial de Córdoba.
- Visiones del desarrollo sostenible.
- Indicadores ambientales.
- Líneas de información y participación para agentes implicados:

INTRODUCCIÓN

La **Agenda 21 Provincial de Córdoba** es un documento que reúne una serie de actuaciones para realizar en este siglo XXI, desde lo que realiza la Diputación de Córdoba y puede indicar hacer a otros agentes implicados, consensado a modo de tareas con los agentes de participación provincial.

El 6 de noviembre de 2000 es consensada la Agenda 21 Provincial de Córdoba en el Foro Consultivo Global 21 y aprobados los miembros de Observatorio de la Agenda 21 Provincial.

El Pleno de la Corporación Provincial de 14 de diciembre de 2000 ratifica el consenso y aprueba el nombramiento de los miembros del Observatorio de la Agenda 21 Provincial. Formado por quince personas de reconocido prestigio en temas de Desarrollo Sostenible.

Una de las funciones del Observatorio es difundir información sobre el desarrollo de la Agenda 21 Provincial por los agentes de participación implicados en el mismo, siendo este folleto informativo que nace con carácter de coleccionable, uno de los medios para esta difusión informativa, que espera ser de interés para la toma de decisiones de los agentes implicados en la Agenda 21 Provincial de Córdoba.

Documento elaborado por el Observatorio de la Agenda 21 Provincial.

Diseño y maquetación :

Fotomecánica:

Imprime:

D.L

ISBN: (Colección)

ISBN: (ejemplar)

Más información:

www.observatorioA21P.org

Tlfno.:957211389

ACERCA DE LA AGENDA 21 PROVINCIAL DE CÓRDOBA

El movimiento universal de impulso de las Agendas 21 Locales parte de la Cumbre de la Tierra de Naciones Unidas, en Río de Janeiro, en el año 1992, cuyo capítulo 28 realiza la siguiente encomienda:

Cada Estado, cada Región y cada Entidad Local del Planeta Tierra elaborará su propia Estrategia de Desarrollo Sostenible, en el documento denominado Agenda 21.

Su concreción en Europa tiene lugar más tarde en la Primera Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles que tuvo lugar en Aalborg (Dinamarca), del 24 al 27 de junio de 1994, donde se adopta la Carta de Aalborg, cuyas tres partes suponen un compromiso para el desarrollo de los procesos de Agenda 21 Local, centra los temas prioritarios de consenso y orienta sobre como debe realizarse este proceso, comenzando la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad.

El 14 de enero de 1999 el Presidente de la Diputación de Córdoba firma la Carta de Aalborg, incorporándose así la Entidad Provincial a la Campaña de Ciudades y Pueblos Europeos Sostenibles.

El Lisboa, en 1996 tiene lugar la segunda Conferencia Europea hacia la Sostenibilidad, donde se ofrecen las claves para pasar de la Carta al Plan de Acción Local.

La Diputación de Córdoba en sesión plenaria de la Corporación Provincial de 25 de septiembre de 1998, acuerda aprobar la elaboración de una

Agenda 21 Provincial (A21P), cuya propuesta es consensuada entre la Autoridad Local Provincial y los citados agentes de participación el 6 de noviembre de 2000. En el momento actual se está en la fase de desarrollo, en donde se destacan la responsabilidad y papel que tomen los agentes implicados de llevarla a cabo, entre ellos la Diputación de Córdoba, y la evaluación e información que realice de ello el Observatorio de la Agenda 21 Provincial que nace para su seguimiento.

El documento de Agenda 21 Provincial, del que se podrá obtener más información en la página web www.dipucordoba.es/agenda21, se estructurará en apartados para cada una de las siguientes diez Áreas Temáticas:

- RECURSOS NATURALES (Biodiversidad, Suelo, Agua, Aire, Paisaje).
- DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (Turismo, Industria, Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Minería).
- PRODUCTOS RESIDUALES: (Emisiones, Vertidos y Residuos).
- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
- ESPACIOS PROTEGIDOS.
- SALUD Y RIESGOS AMBIENTALES.
- INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE.
- ENERGÍA
- USOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES

De donde se extraen una serie de líneas de actuación e indicadores ambientales de seguimiento:

ÁREA TEMÁTICA

Plan Provincial de Acción Ambiental hacia la sostenibilidad (A21P)

	Líneas	Indicadores
RECURSOS NATURALES	12	13
DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	17	19
PRODUCTOS RESIDUALES	14	14
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3	3
ESPACIOS PROTEGIDOS	3	3
SALUD Y RIESGOS AMBIENTALES	7	8
INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	8	8
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	5	5
ENERGÍA	3	3
USOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES	2	2
TOTAL	74	78

Las **acciones** que aparecen en estas líneas de actuación tienen un interés para la toma de decisiones de la autoridad local provincial, pues presentan una variada tipología de actuaciones a realizar, con objetivos en torno a:

- Apoyo al empleo de tecnologías ambientales.
- Fomento del conocimiento medioambiental con actividades de Educación Ambiental en torno a todos los centros de interés temático.
- Apoyo a la conservación, protección y mejora de los recursos naturales de la provincia.
- Realización de estudios e inventarios de datos de interés medioambiental.
- Cooperación y coordinación institucional y con el resto de agentes implicados.
- Colaborar en el desarrollo y actualización de la planificación ambiental.
- Apoyar el desarrollo de ordenanzas municipales.
- Apoyar la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y Agendas 21 Locales en municipios de la provincia de Córdoba.
- Apoyo al Desarrollo Económico con aprovechamiento de los recursos naturales.

El llevar esta planificación a la práctica necesita el que desde toda la actuación de la Diputación de Córdoba (con actividades relacionadas con asistencia técnica a municipios, apoyo económico, educación y formación ambiental, y realización de programas y proyectos ambientales, así como coordinación institucional), se relacionen a corto, medio y largo plazo las líneas de actuación sostenible de la Agenda 21 Provincial, y que se refleje en los presupuestos habituales, para lo cual se crea por el Pleno de 9 de marzo de 2001 una Comisión Informativa Especial de Medio Ambiente. Lo que sin lugar a dudas aumentará la conciencia y participación de los responsables políticos, personal administrativo y los ciudadanos de la provincia de Córdoba en cuestiones relativas al Desarrollo Sostenible.

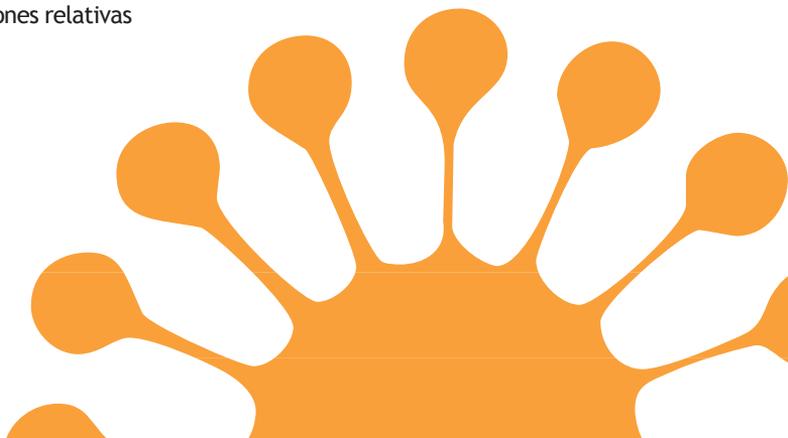
Desde mayo de 2002 la página web de Diputación: www.dipucordoba.es/agenda21, constituye un ejemplo de cómo se relacionan las consideraciones de las líneas de actuación de la Agenda 21 Provincial con la actuación cotidiana de su organización a través del Sistema de Gestión Medioambiental que incorpora.

La Agenda 21 Provincial de Córdoba es un documento de consenso entre la Diputación de Córdoba y los ciudadanos (agentes socioeconómicos y de participación general con los que se relaciona y a los que dedica sus actuaciones para el cumplimiento de sus fines).

Se trata de un Plan Provincial Ambiental a largo plazo hacia la sostenibilidad en donde quedan recogidas actuaciones relacionadas con lo que puede hacer la Diputación de Córdoba desde sus competencias directas, así como lo que puede indicar hacer a otras instituciones y empresas para la realización de acciones compartidas y/o concurrentes, en aras de garantizar la salud humana, la conservación de los recursos indispensables para la vida y el fomento del desarrollo sostenible.

Más reciente en el tiempo, la tercera Conferencia Europea de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad celebrada en Hannover (Alemania) en el año 2000, centra más la atención de todos los agentes implicados en el Desarrollo Sostenible en seguir y motivar la sostenibilidad local y el trabajar con Indicadores Comunes Europeos donde queden interaccionados los aspectos medioambientales, sociales y económicos.

Y por último, en Johannesburgo, de 2002. las autoridades reunidas allí confirmaron su apoyo a la Agenda 21 y lanzan el compromiso de pasar a la acción o Acción Local 21.



EL OBSERVATORIO DE LA AGENDA 21 PROVINCIAL DE CÓRDOBA

• Creación:

Hace algo más de dos años que se consensuó la Agenda 21 Provincial de Córdoba, como documento abierto, que pone en clave de Desarrollo Sostenible a la Administración Provincial y al administrado, con lo que se mejorará la toma de decisiones hacia la sostenibilidad en el siglo XXI de la autoridad provincial y del resto de agentes implicados en su desarrollo, constituyéndose en un Plan Provincial Ambiental a Largo Plazo Hacia la Sostenibilidad desde la Participación Ciudadana.

El Observatorio de la Agenda 21 Provincial de Córdoba aparece definido en el documento de Agenda 21 Provincial de Córdoba como instrumento para el seguimiento de su desarrollo a través de las distintas líneas de actuación e indicadores que plantea, formado por expertos en Desarrollo Sostenible y representantes de los diferentes agentes socioeconómicos, con carácter autónomo e independiente de la Administración Pública, y como un elemento más de la participación ciudadana.

• Funciones:

- Completar la determinación de los indicadores ambientales presentes en el Documento de Agenda 21 Provincial y, en concreto, en lo referente a su descripción, técnicas de medida, periodicidad de muestreo, agentes implicados en su registro (fuentes), y clasificación respecto de Sistemas de Indicadores Ambientales que se manejan a distintos niveles (Agencia Europea de Medio Ambiente, OCDE y España).
- Seguir las evoluciones de los indicadores ambientales.
- Evaluar el desarrollo de la Agenda 21 Provincial respecto de la incorporación a las distintas planificaciones de los agentes implicados.
- Revisar la actualización de la Agenda 21 Provincial, pudiendo convocar el Foro Consultivo Global 21 para un nuevo consenso.
- Emitir informes periódicos a los agentes implicados en su desarrollo.
- Observar la utilidad de la Agenda 21 Provincial como base para la elaboración de Agendas 21 Locales en los municipios de la provincia de Córdoba.
- Difundir los logros conseguidos por la Agenda 21 Provincial.

El Observatorio de la Agenda 21 Provincial es un órgano colegiado impulsado desde Diputación de Córdoba, aprobado por el Foro Consultivo Global 21 y por acuerdo Plenario de la Entidad Provincial de 11 de diciembre de 2000.

• Composición:

Está compuesto por quince miembros, que actualmente son:

- Antonio Leiva Blanco, Licenciado en Biología.
- Elías Casado Granados, Licenciado en Biología,
- Emiliano Mellado Álvarez, Licenciado en Biología.
- Jesús Manuel Martínez Pérez, Geógrafo.
- Joaquín Gómez de Hita, Arquitecto.
- José Antonio Torres Esquivias, Doctor en Biología.
- José Enrique Fernández de Castillejo. Licenciado en Derecho.
- José Javier Rodríguez Alcaide, Catedrático de Economía Agraria.
- José Luis Muñoz Adrián, Licenciado en Economía.
- Juan Manuel Avanzini de Rojas, Ingeniero Industrial.
- Luis Amador Hidalgo. Doctor en Economía.
- María Antonia Fernández-Bolaños Borgas, Ingeniero Agrónomo
- Rafael Arenas González, Licenciado en Biología.
- Rocío Márquez Ramírez, Licenciada en Biología.
- Victorio Domínguez Muñoz, Ingeniero Técnico Agrícola.



- **Funcionamiento:**

Su Protocolo de Funcionamiento Interno consta de 34 artículos repartidos en los siguientes Títulos:

TITULO I: De la naturaleza, constitución, composición y sede del Observatorio.

TITULO II: Del régimen jurídico de los miembros.

TITULO III: De la Estructura del Observatorio.

CAPITULO I: El Plenario.

CAPITULO II: La Junta Directiva.

CAPITULO III: Los Grupos de Trabajo.

CAPITULO IV: El Presidente.

CAPITULO V: La Vicepresidencia.

CAPITULO VI: El Secretario de Actas.

TITULO IV: Del régimen económico y presupuestario.

TITULO V: De la reforma del reglamento y del régimen legal supletorio.

El 19 de julio de 2001 el Pleno de la Corporación Provincial queda enterado del Protocolo de Funcionamiento Interno del Observatorio de la Agenda 21 Provincial, nombrando el Presidente de Diputación, mediante Decreto de 12 de septiembre, como Presidente y Secretario de Actas del Observatorio a D. José Javier Rodríguez Alcaide y D. Elías Casado Granados, respectivamente.

- **Resultados:**

A partir de ese momento inician efectivamente los trabajos del Observatorio que han consistido entre otras consideraciones en lo siguiente:

A) Reuniones de Plenario y Grupos de Trabajo:

El Observatorio ha realizado cinco reuniones del Plenario durante el 2001, tres en el 2002, y hasta el momento, una en el 2003, con reuniones intermedias de los grupos de trabajo, que con el apoyo de una beca de investigación están dando como resultado la determinación de más de 12 Indicadores Ambientales, que con estos folletos Informativos van a ser difundidos. En el número 1 se ofrecen tres indicadores y en cada número siguiente irán apareciendo el resto.

B) Definición de la ficha de determinación de indicadores:

En la reunión del Plenario de 7 de mayo de 2002 se adoptó como modelo tipo de ficha para la determinación de indicadores ambientales de la Agenda 21 Provincial el siguiente:

Indicador:	
Línea de actuación:	
Cálculo:	Unidades:
Registro:	
Fuente de datos:	
Periodicidad:	Tendencia deseada:
Clasificación	
Modelo A.E.M.A.	Modelo O.C.D.E.
Modelo Flujo Calidad	Presión Estado Respuesta
Utilidad del indicador	Valor de referencia
Difusión de la información	Responsabilidad del seguimiento
Observaciones	Relación Programa Ciudad 21
Representación gráfica	VALORACIÓN DEL INDICADOR:



C) Beca de Investigación sobre los indicadores de la Agenda 21 Provincial.

Desde el Programa de Actuación del Observatorio para el año 2002 se solicitó a la Diputación de Córdoba, a través de la Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil, la convocatoria de una Beca de Investigación sobre los Indicadores de la Agenda 21 Provincial, para apoyar la labor del Observatorio en la identificación de los registros sobre los indicadores propuestos, cuyas bases de convocatoria salieron publicadas en el BOP de 10 de abril de 2002, adjudicando la Comisión de Gobierno de la Entidad Provincial de 10 de julio de 2002 a la persona de D. Diego García González.

• Opinión del Observatorio de la Agenda 21 Provincial

Sin tener datos objetivos todavía, que se mostrarán más adelante, se puede indicar que va a hacer dos años que se consensó la Agenda 21 Provincial de Córdoba. En abril del 2001 se empieza a difundir su publicación y aparece en la página web de Diputación, pero sus líneas de actuación, con gran contenido hacia objetivos de Desarrollo Sostenible en la provincia, están

poco consideradas en la actuación cotidiana de los agentes implicados en el mismo en la provincia, y por otra parte, lo que sobre Desarrollo Sostenible se realiza en la provincia no se relaciona adecuadamente con las indicaciones de aquellas líneas. Por tanto, se observa un lento conocimiento y consideración de su utilidad como instrumento para mejorar la toma de decisiones y generar competitividad en las actuaciones de los agentes implicados.

Por último, es de destacar la voluntad política de muchos municipios cordobeses, que se han ido adhiriendo al apoyo de Diputación de Córdoba en el proceso de elaboración de sus propias Agendas 21 Locales (son 40 municipios los interesados en este momento), con lo que se está analizando la consideración de base de la Agenda 21 Provincial en su realización, así como en la concordancia de los objetivos para construir procesos de sostenibilidad. Se consideran otras actuaciones en este sentido como las del Programa de Sostenibilidad Ciudad 21 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Por tanto habrá que estar a la observación de cómo evolucionan a corto y medio plazo.



VISIONES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

En esta sección el Observatorio de la Agenda 21 Provincial de Córdoba no necesariamente comparte la opinión emitida.

José Javier Rodríguez Alcaide
Presidente del Observatorio de la A21P

• La sostenibilidad

A la hora de usar el concepto de sostenibilidad debemos tomar en consideración sus diferentes significados. He podido codificar hasta cinco concepciones diferentes de sostenibilidad que se exponen desde su máxima simplicidad a su máxima complejidad.

Algunas indican que una situación es sostenible cuando en ella a través del tiempo jamás declina el consumo y la utilidad de los recursos. Otros matizan que una situación es sostenible cuando se utilizan los recursos de tal modo que no hagan desaparecer sino que se conservan las oportunidades futuras para usarlos en la producción. A ello otros añaden que hablamos de sostenibilidad si la acumulación de capital no declina a lo largo del tiempo, sino que, al menos, se mantiene. Los más agudos y exigentes definen la sostenibilidad como aquella situación en la que se utilizan los recursos de modo tal que se mantiene la productividad de los mismos. Por fin definen la sostenibilidad como aquella situación en la que se satisfacen las condiciones mínimas de estabilidad del ecosistema y su resiliencia a lo largo del tiempo.

Por otro lado, la Sostenibilidad se deriva como proceso del concepto: **Desarrollo Sostenible** que acuñado en 1987 por el informe Brundtland, difundido en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Humano de Río de Janeiro 1992, se define como aquel desarrollo que se ha de realizar utilizando los recursos para conseguir el bienestar deseado sin que con ello se hipotequen las posibilidades de utilización de esos recursos por las generaciones venideras para el mismo fin.

• Razones para la preocupación hacia lo sostenible

Desde aquí arguyo tres razones para justificar la reclamación de que toda actividad económica sea sostenible. La primera razón es de carácter moral: nuestra generación tiene obligaciones morales en relación con las generaciones que nos continúen, de tal modo que no podemos menoscabar las oportunidades de las generaciones futuras, que deberían ser como mínimo como las que nosotros hemos tenido. Este argumento moral en el fondo es una limitación o restricción al comportamiento.

La segunda razón es de carácter ecológico pues la diversidad ecológica es un importante objetivo que la actividad económica no puede amenazar y reducir sino que debe sostener. Este es el momento de hablar de estabilidad ecológica y resiliencia, como nueva restricción moral.

La tercera razón es puramente económica, puesto que podemos demostrar que el comportamiento económico sostenible es más eficiente que el no sostenible; es decir, que el comportamiento económico sostenible maximiza el bienestar social intergeneracional, cosa que no hace el no sostenible.

La última razón siempre es ética, pues si el desarrollo económico sostenible es éticamente correcto deberemos buscarlo y si no es ético es irrelevante someterlo al análisis económico.



• ¿Cómo lograr un comportamiento económico sostenible?

Para que el lector lo entienda lanzo estas preguntas:

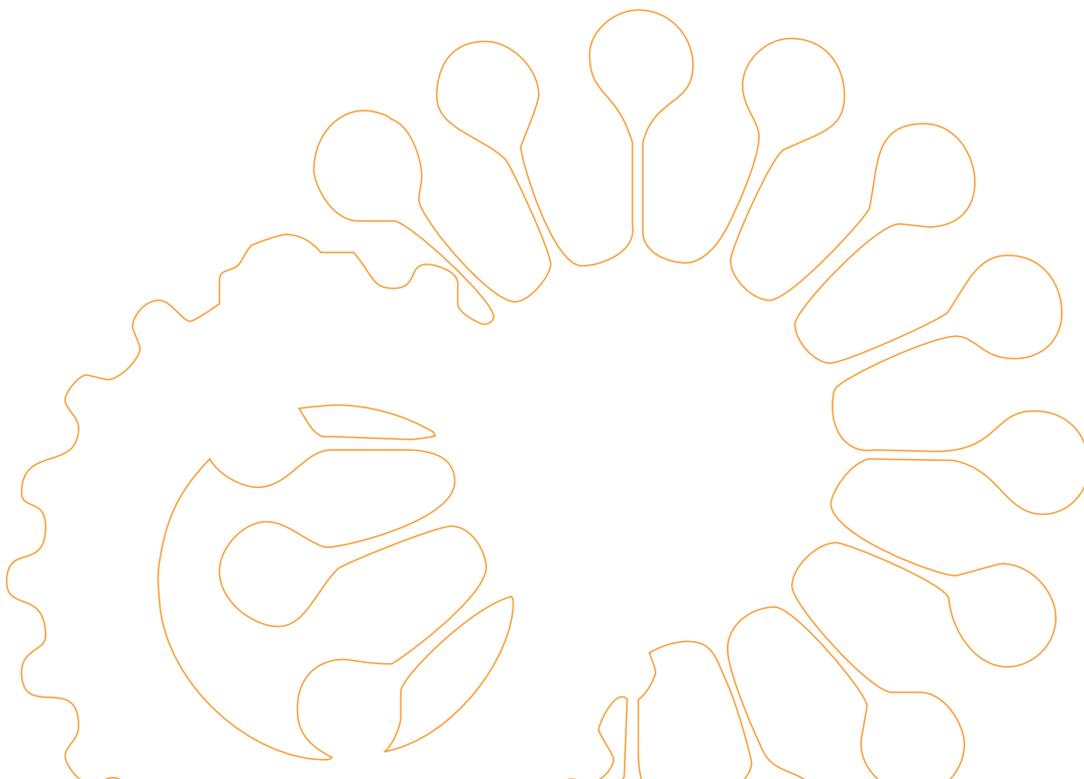
- ¿Es el comportamiento económico en Andalucía sostenible?
- ¿Qué tasa de crecimiento de Andalucía es sostenible?
- ¿Qué política económica debería la Junta de Andalucía adoptar para asegurar una actividad económica que sea sostenible?

Estas preguntas no se pueden contestar sin conocer el significado del término sostenibilidad. Aún teniendo un concepto claro de sostenibilidad se hace difícil responder a las preguntas anteriores porque el sistema andaluz económico-ambiental es una entidad compleja, sometida a fuerzas aleatorias, cuya predicción es incierta. Por eso se hace necesario definir criterios de sostenibilidad (indicadores) y probar a deducir las condiciones bajo las que estos criterios se pueden satisfacer. Esta tarea es la más difícil de cualquier observatorio cuando, como el que presido, concreta su función en la provincia de Córdoba.

• Irreversibilidad y sostenibilidad

Reversibilidad implica que nada se da por perdido e irrecuperable. La irreversibilidad es de gran importancia cuando hablamos de recursos renovables, pues si la extracción de recursos deja el inventario de los mismos por debajo de su capacidad de resiliencia la extinción o daño es irreversible. Este concepto afecta a las decisiones cuyos frutos pueden dar lugar a daños irreversibles, de modo que el valor de la opción de actuar o no para desarrollar es de enorme importancia.

La irreversibilidad no lleva implícito el deseo de precaución o la presunción de que todo desarrollo es pernicioso. Si supiéramos qué tipo de activos estarían a disposición de las futuras generaciones y las preferencias de nuestros hijos, estaríamos en condiciones de juzgar si una acción irreversible es buena o mala. Al no conocer aquellas cuestiones con certeza deberíamos dejar las opciones abiertas, comportándonos de manera precavida y limitando nuestro modo de hacer a actuaciones sostenibles.



INDICADORES AMBIENTALES DE LA AGENDA 21 PROVINCIAL DE CÓRDOBA

El Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) aporta la siguiente definición:

“Un Sistema de Indicadores para la Sostenibilidad es un conjunto de instrumentos de control y evaluación de la mejora ambiental y la calidad de vida, indispensables para hacer operativo el concepto de Desarrollo Sostenible. La función de estos indicadores es la de proporcionar, a lo largo del tiempo, información sobre los avances en el campo del Desarrollo Sostenible, y a su vez poder dar a conocer a los ciudadanos estos avances.”

• Indicadores ambientales provinciales específicos de actuación e indicadores de sostenibilidad.

- Los indicadores ambientales específicos son aquellos que hacen referencia a actuaciones, acciones o estándares de calidad ambiental reconocibles en un ámbito territorial concreto. Completan la visión de la sostenibilidad territorial (provincial o local) aportada por los propuestos por la Unión Europea.
- Los indicadores de sostenibilidad reflejan la visión de la sostenibilidad territorial en base a los indicadores propuestos por la Unión Europea (AEMA, 2000).

Este sistema de indicadores ambientales va a tener una doble utilidad. Por una lado, va a hacer más fácil la toma de decisiones a los responsables políticos y técnicos, ya que los indicadores le aportan información sobre el resultado de sus actuaciones. Por otro lado, van a informar a los ciudadanos sobre las actuaciones que, relacionadas con sostenibilidad, están desarrollando los responsables políticos. De forma que, tras valorar el resultado de los indicadores y llegado el caso puedan pedir, mediante la presión social, responsabilidades.

Su expresión es a través de fichas de determinación y valoración de resultados que engloba una metodología general que se ha desarrollado a la hora de elaborar estos indicadores consiste en:

- Definir el indicador, así como su cálculo, unidad, fuente de datos y periodicidad.
- Recopilar una serie temporal de datos lo más amplia posible para de esta forma, ver la tendencia marcada por el indicador.
- Crear una base de datos fiable de la variable medida por el indicador.
- Detallar los resultados de forma gráfica y escrita.
- Comparar los resultados provinciales con los valores registrados en nuestro entorno (regional, nacional, comunitario).
- Realizar una valoración sobre los resultados.
- Aportar recomendaciones que ayuden a mejorar la tendencia registrada.

• Los indicadores de la Agenda 21 Provincial de Córdoba:

El modelo de clasificación de indicadores ambientales de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), los de la Agenda 21 Provincial de Córdoba, quedan reagrupados del siguiente modo:

Tipo indicador de la AEMA	INDICADOR (LÍNEA DE ACTUACIÓN)
INDICADORES DE MODELO (M)	1.A.1; 1.A.2*; 1.A.4; 1.A.5; 1.A.6; 1.C.1; 1.C.2; 1.D.1; 1.E.1; 1.E.2; 2.A.1; 2.A.2; 2.A.3; 2.A.3*; 2.A.3**; 2.B.1; 2.B.2; 2.B.3; 2.C.1; 2.C.2; (2.C.3); 2.D.1; 2.D.2; 2.E.1; 2.E.2 2.E.3; 2.E.4; 2.E.5; 3.A.1; 3.A.2; 3.A.3; 3.B.1; 3.B.2; 3.B.3; 3.B.4; 3.B.5; 3.B.6 3; .B.;7;3.B.8; 3.B.9; 3.C.1; 3.C.2; 4.1; 4.2; 4.3; 5.1; 5.2; 5.3; 6.1; 6.2; 6.3; 6.3*; 6.4; 6.5 ;6.6; 6.7; 7.1; 7.2; 7.3; 7.4; 7.5; 7.6; 7.7; 7.8; 8.1; 8.2; 8.3; 8.4; 8.5; 9.2; (9.3); 10.1; 10.2.
INDICADORES DE FLUJO (F)	1.A.3; (2.B.1); (2.B.2); 2.C.3; (2.D.1); (2.D.2); (2.E.3); (3.B.5); 9.1 ;(9.2); 9.3.
INDICADORES DE CALIDAD AMBIENTAL (Q)	1.A.2; 1.B.1; (1.D.1); (2.E.2); (3.C.1); (3.C.2); (6.2); (6.6); (7.6); (8.2); (8.4).

() Pueden estar en varios sitios.

* Línea con varios indicadores.

- M (modelo):** Los **indicadores de modelo municipal** describen procesos o fenómenos de incidencia multifactorial sobre el territorio municipal.
- F (flujo):** Los **indicadores de flujo municipales** abordan los ciclos de materia y energía desde el punto de vista de su producción, distribución, tratamiento y reutilización.
- Q (calidad):** Los **indicadores de calidad ambiental municipal** son aquellos que se refieren a las condiciones finales del medio ambiente municipal.

● **Indicadores analizados:**

A lo largo de éste y sucesivos boletines informativos se van a ir aportando los resultados del análisis de dos o tres de los indicadores recogidos por la Agenda 21 Provincial. Además, el Observatorio de la Agenda 21 Provincial va a aportar una valoración sobre cada uno de ellos y se realizarán recomendaciones para intentar mejorar -según criterios de sostenibilidad- el factor que ha sido analizado.

A continuación se exponen los resultados de dos de los indicadores analizados por el Observatorio de la Agenda 21 Provincial: "Superficie protegida de la provincia en base a la legislación ambiental" y "Desarrollo de las Agendas 21 Locales".

Indicador:

DESARROLLO DE LAS AGENDAS 21 LOCALES

Este indicador se desarrolla a partir de la línea de actuación 7.5 de la Agenda 21 Provincial: *Apoyar la implantación de sistemas de gestión medioambiental por los ayuntamientos y la elaboración de Agendas 21 Locales con la participación de todos los ciudadanos y organizaciones no gubernamentales*, con el cual se pretende evaluar la evolución en el desarrollo de las Agendas 21 Locales.

Datos del indicador

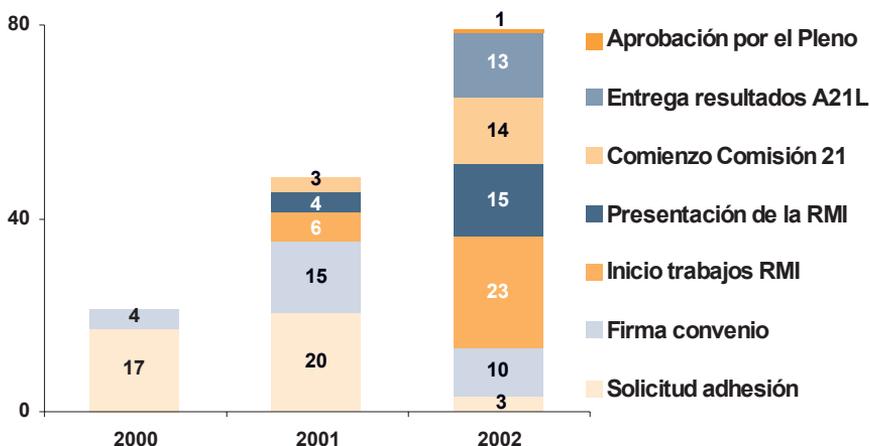
Clasificación: AEMA: Indicador de Modelo. OCDE: Indicador de Respuesta.

Registro: Dpto. de Medio Ambiente y Protección Civil (Diputación de Córdoba).

Periodicidad: Anual.

Tendencia: Aumentar hasta su total ejecución.

Desarrollo de las Agendas 21 Locales

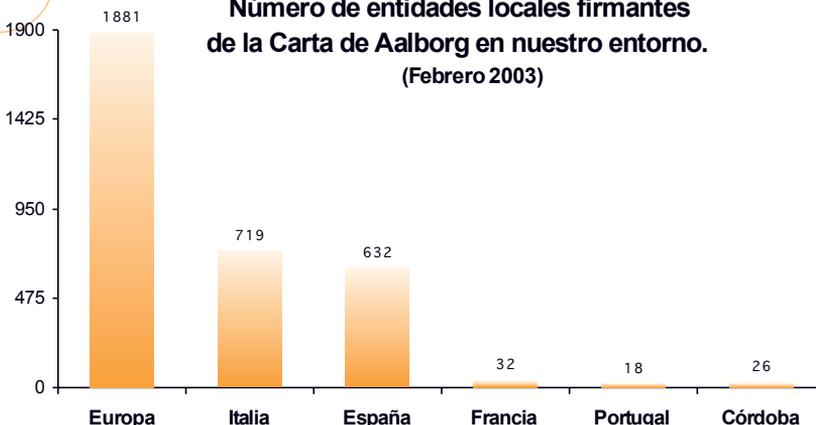


El proceso de elaboración de una Agenda 21 Local sigue una serie de pasos que hacen que su propuesta definitiva se desarrolle a medio plazo. Por tanto, se ha creído conveniente mostrar la evolución de este indicador especificando cada una de las fases metodológicas a la que está sometido el proceso de elaboración de cada una de las Agendas 21 Locales. Estas fases son:

- 1) Solicitud de adhesión del municipio al Subprograma.
- 2) Firma del convenio.
- 3) Inicio trabajos de la Revisión Medioambiental Inicial.
- 4) Presentación de la Revisión Medioambiental Inicial en el municipio.
- 5) Comienzo Comisión 21.
- 6) Entrega resultados de la Agenda 21 Local.
- 7) Puesta en marcha del Foro Agenda 21 Local y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Desde que en el año 2000 comienza el proceso de solicitud de adhesión al Subprograma Agenda 21 Local, puesto en marcha desde el Departamento de Medio Ambiente y Protección Civil de la Diputación de Córdoba, hasta la fecha, lo han solicitado 40 municipios. Lo que muestra un interés creciente por parte de los ayuntamientos a la hora de acogerse a esta iniciativa encaminada al desarrollo sostenible en el municipio. También se puede observar cómo el proceso de elaboración de las Agendas 21 Locales, que suele durar entre diez y doce meses, se está llevando a cabo según los plazos predeterminados. Quedando pendiente que con la propuesta de Agenda 21 Local se convoque a los agentes de participación para su consenso en el Foro A21L, y posteriormente, se ratifique en el Pleno del ayuntamiento para pasar al desarrollo de la misma.

**Número de entidades locales firmantes
de la Carta de Aalborg en nuestro entorno.
(Febrero 2003)**



Se ha seleccionado, como nivel de referencia en el ámbito europeo, las entidades territoriales que han firmado la Carta de Aalborg dentro de nuestro entorno comunitario. De esta forma, a fecha de febrero de 2003, la habían firmado en toda Europa 1881. A modo de ejemplo, en Francia la Carta de Aalborg ha sido firmada por 32 demarcaciones territoriales, por 80 en Alemania, 100 en Reino Unido, 719 en Italia o 632 en España. En esa fecha, la Carta de Aalborg había sido firmada en Córdoba por 24 municipios, una mancomunidad y por la Diputación, lo que supone una cifra muy alta si tenemos en cuenta los datos anteriormente aportados.

• Valoración

En solo tres años de andadura del Subprograma Agenda 21 Local, puesto en marcha por la Diputación de Córdoba, se han iniciado éstas en más de la mitad de ellos, y su evolución se está desarrollando conforme a los plazos prefijados en la mayoría de los casos. Respecto a nivel de referencia europeo, la provincia de Córdoba destaca en número de municipios que han firmado la Carta de Aalborg, siendo incluso mayor que las que han firmado países de nuestro entorno en todo su territorio. Aunque de momento no se aportan datos de referencia con otras provincias o regiones españolas, si es de destacar que a nivel andaluz la provincia de Córdoba es la que más Agendas 21 Locales está desarrollando, y a nivel nacional se sitúa entre las pioneras en este tipo de iniciativas junto con las Diputaciones de Barcelona, Alicante, Valencia, Albacete y Avila.

Indicador:

Superficie protegida de la provincia en base a la legislación ambiental.

En relación a la línea de actuación de la Agenda 21 Provincial 5.3: *Promover el estudio y desarrollo de figuras de protección del medio natural aplicables en el ámbito municipal*, se plantea este indicador que pretende evaluar el grado de compromiso de las diferentes administraciones respecto a la protección efectiva de las áreas medioambientalmente más sensibles.

Datos del indicador

Clasificación: AEMA: Indicador de Calidad. OCDE: Indicador de Respuesta.

Registro: Ley 2/1989 de 18 de julio y modificaciones posteriores.

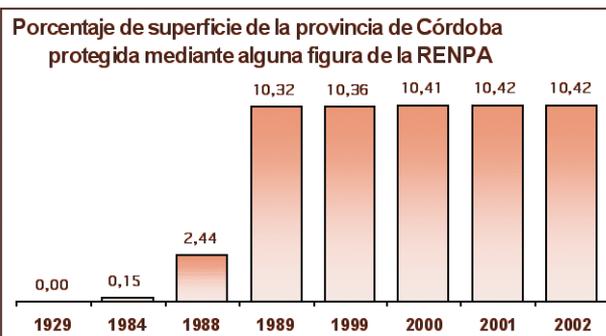
Periodicidad: Bianaual.

Tendencia: Aumentar.

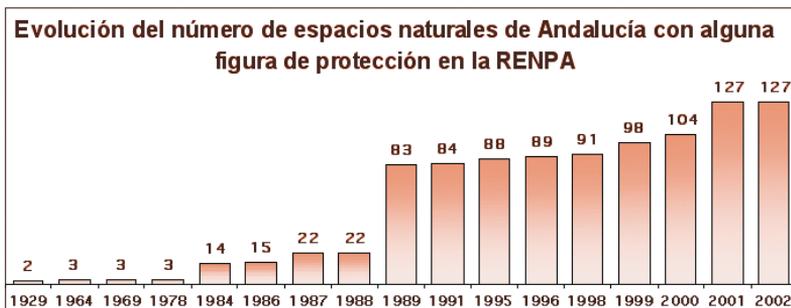
La Real Orden de 11 de julio de 1929 declaro como Sitio Natural de Interés Nacional el "Picacho de Virgen de la Sierra" en Córdoba y el Torcal de Antequera, siendo estos los dos primeros espacios protegidos de Andalucía.

Posteriormente, en el ámbito de la provincia de Córdoba, se crearon las Reservas y Parajes Naturales ubicados en las zonas húmedas del sur de Córdoba (Ley 11/1984) y el parque Natural de las Sierras Subbéticas (Decreto 232/1988).

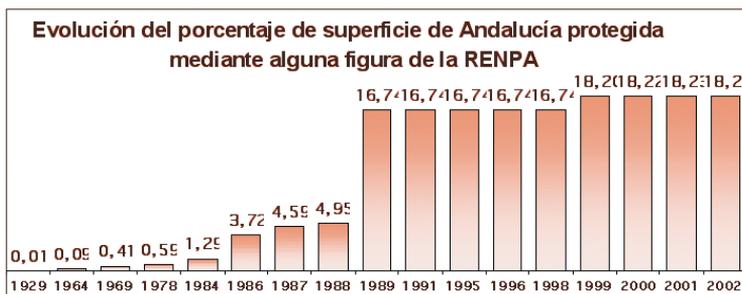
A partir de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, se declaran los principales espacios naturales de la provincia de Córdoba (Parques Naturales: Sierra de Cardeña Montoro, Sierra de Hornachuelos y redefine las Reservas y Parajes Naturales ubicados en las zonas húmedas del sur de Córdoba), alcanzándose en total el 10,32% de la superficie provincial. Posteriormente, en el periodo 1999-2001, han sido incluidos en la RENPA varios Parques Periurbanos y Monumentos Naturales, pero el porcentaje de extensión de la provincia de Córdoba apenas ha aumentado debido a la escasa extensión de éstos. Es de destacar que algunas de estas áreas están, además, catalogadas por figuras de protección de ámbito internacional: RAMSAR (lagunas de Amarga, Zoñar y Rincón, y embalses de Cordobilla y Malpasillo), ZEPA (Sierra de Hornachuelos, y lagunas de Amarga, Los Jarales, Zoñar, Rincón, del Conde y Tiscar).



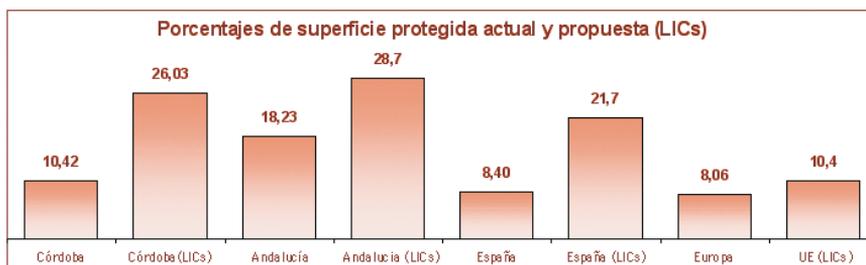
Actualmente el modelo básico de protección del territorio atendiendo a sus valores ambientales en Andalucía, es la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA), que se desarrolla según diferentes figuras de protección: Parque Nacional, Parque Natural, Paraje Natural, Reserva Natural, Reserva Natural Concertada, Parque Periurbano y Monumento Natural.



A nivel andaluz, aunque proporcionalmente el número de espacios naturales de la provincia de Córdoba es relativamente elevado, el porcentaje de superficie protegida está muy por debajo de la media (18,23% para Andalucía y 10,42% para Córdoba).



La futura red europea de espacios naturales (Natura 2000), donde en un primer momento figurarán los Lugares de Interés Comunitario (LICs), pretende dotar de protección al 10,4% de la superficie de la UE, al 21,7% de España, al 28,7% de Andalucía y al 26,03% de Córdoba.



En el ámbito nacional y comunitario la superficie protegida de la provincia de Córdoba es, proporcionalmente, ligeramente superior.



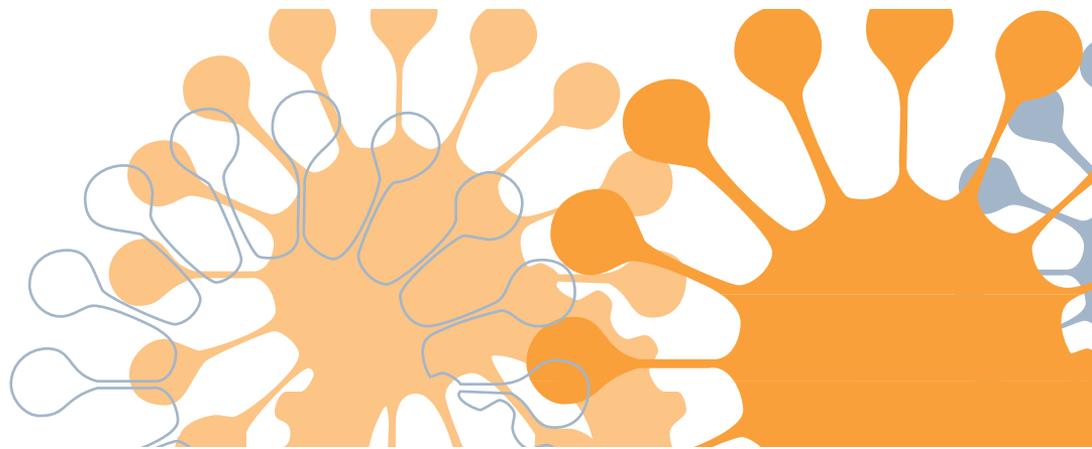
Tabla: Espacios Naturales Protegidos de la Provincia de Córdoba.

Denominación	Figura de protección	Extensión (ha.)	Año declaración
Sierra de Cardaña y Montoro	Parque Natural	41.212	1989
Sierra de Hornachuelos	Parque Natural	67.202	1989
Sierras Subbéticas	Parque Natural	31.568	1988
Embalse de Cordobilla	Paraje Natural	1.460	1984
Embalse de Malpasillo	Paraje Natural	512	1984
Laguna Amarga	Reserva Natural	263	1984
Laguna de los Jarales	Reserva Natural	122	1984
Laguna de Zóñar	Reserva Natural	370	1984
Laguna del Conde o Salobral	Reserva Natural	89	1984
Laguna del Rincón	Reserva Natural	138	1984
Laguna de Tíscar	Reserva Natural	191	1984
Fuente Agria	Parque Periurbano	80	2000
Fuente la Zarza	Parque Periurbano	315	2000
La Sierrezuela	Parque Periurbano	384	2000
Los Cabezos	Parque Periurbano	15	1999
Los Villares	Parque Periurbano	485	1999
Cueva de los Murciélagos	Monumento Natural	32	2001
Sotos de la Albolafia	Monumento Natural	21	2001

• **Valoración.**

Este indicador muestra como, pese a que en los últimos años se han incluido varias áreas de la provincia de Córdoba dentro de la RENPA, éstas tienen una superficie muy escasa y en el caso de los Parques Periurbanos su funcionalidad tiene un carácter más recreativo que ambiental. A nivel andaluz, se puede apreciar una situación similar, ya que la gran mayoría de la superficie protegida quedó inventariada con la Ley 2/1989 de 18 de julio, y posteriormente sólo han sido protegidos espacios de escasa superficie, con la excepción del Parque Nacional de Sierra Nevada y el Parque Natural de las Sierras de Tejada, Aljara y Alhama.

En un futuro próximo la Red Natura 2000 pretende aumentar considerablemente la superficie protegida en la provincia de Córdoba, ya que están propuestos como Lugares de Interés Comunitario (LICs) los espacios pertenecientes a la RENPA, así como otros enclaves de nueva catalogación. Sólo con unos elevados niveles de superficie protegida de forma efectiva, que vertebran los hábitats más sensibles, se conseguirá que los actuales Espacios Naturales Protegidos dejen de ser meras "islas" en las cuales resulta muy difícil aplicar medidas eficaces de conservación de la biodiversidad. Este es uno de los fines que el Sistema de Protección Regional prevé en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.



LÍNEAS DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA AGENTES IMPLICADOS

Información:

En el seguimiento, desarrollo y toma de decisiones desde la A21P, los agentes implicados pueden informarse y participar a través de:

- Página web: www.dipucordoba.es/agenda21.
www.observatorioa21p.org
- Otras web relacionadas:
www.femp.es
www.famp.es
www.cma.juntadeandalucia.es
- Correo electrónico: agenda21provincial@dipucordoba.es
- Correo postal: Observatorio de la Agenda 21 Provincial. Avda. del Mediterráneo, s/n (Colegios Provinciales). 140071 Córdoba.
- Teléfono: 957211314- 957211389. fax: 957211389.

● Participación:

Uno de los pilares sobre los que se desarrollan las Agendas 21 es la participación ciudadana. En este sentido, cualquier persona, a nivel particular o colectivo, podrá dirigirse al Observatorio de la Agenda 21 Provincial para aportar sugerencias o opinar sobre los temas abordados en este boletín.

